



**ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATAR UNA OBRA PÚBLICA
PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA**

Puerto Caicedo, 7 de octubre del 2026

Arquitecto

EDERTH ADRIAN IBARRA OLIVA

Alcalde Municipal de Puerto Caicedo

Puerto Caicedo, Putumayo

E. S. D.

Cordial saludo,

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para la contratación de la obra **OPTIMIZACIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO EN PUNTOS CRÍTICOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO, PUTUMAYO**, la Secretaría de Infraestructura presenta el análisis del sector exigido de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, para el proceso de contratación que se adelantará bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (literal b del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015).

DATOS GENERALES DEL PROCESO	
Entidad	Municipio de Puerto Caicedo – Putumayo
Objeto	OPTIMIZACIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO EN PUNTOS CRÍTICOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO, PUTUMAYO.
Modalidad de selección	Selección Abreviada de Menor Cuantía
Tipo de contrato	Contrato de obra pública (artículo 32, numeral 1, Ley 80 de 1993)
Presupuesto oficial	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$456.266.368,52) MDA CTE.
Plazo de ejecución	DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio
Forma de pago	Anticipo del treinta por ciento (30 %) del valor del contrato, amortizable en las actas parciales de obra; actas parciales hasta el noventa por ciento (90 %) del valor del contrato, y pago final del diez por ciento (10 %), condicionado a la suscripción del acta de liquidación.
Disponibilidad presupuestal	CDP No. 2026000669 del 23/09/2026 — Vigencia 2026 — rubro 2.3.2.01.01.001.03.16 / .01 "Optimización de alcantarillado en el municipio.", fuente 1.3.3.10.00, por \$39.539.997,05, fuente 1.2.4.6.00, por \$ 416.726.371,47.
Publicidad	SECOP I
Clasificación CIUU	Sección F – Construcción / División 42 – Obras de ingeniería civil / Grupo 422 – Construcción de proyectos de servicio público / Clase 4220



1. ASPECTOS GENERALES

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política en el artículo 2 estableció que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación ciudadana y comunitaria, asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

El artículo 209 de la Constitución señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

A su vez, el artículo 311 de la Constitución asigna al municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, la función de prestar los servicios públicos que determine la ley y construir las obras que demande el progreso local; los artículos 365 y 366 establecen que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado, que es su deber asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio y que la solución de las necesidades insatisfechas de saneamiento ambiental y de agua potable es objetivo fundamental de su actividad. En desarrollo de lo anterior, el artículo 5 de la Ley 142 de 1994 dispone que es competencia de los municipios asegurar que se presten a sus habitantes, de manera eficiente, los servicios domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, entre otros. El servicio de alcantarillado comprende la recolección municipal de residuos, principalmente líquidos, por medio de tuberías y conductos (numeral 14.23 del artículo 14 de la Ley 142 de 1994).

La necesidad de suscribir el presente contrato se fundamenta en las deficiencias identificadas en la infraestructura de los sistemas de alcantarillado sanitario y pluvial del Municipio de Puerto Caicedo, que requieren intervención para garantizar su adecuada funcionalidad y cobertura. En este sentido, se requiere optimizar el alcantarillado pluvial en el barrio Los Lagos y la vereda La Independencia, así como el alcantarillado sanitario en el barrio Olímpico y la Inspección El Cedral, con el fin de garantizar la adecuada recolección y conducción de aguas residuales domésticas y aguas lluvias, reducir riesgos de inundación, afectaciones a viviendas e infraestructura y mejorar las condiciones de salubridad de la población beneficiaria, conforme a la normativa técnica vigente aplicable al sector de agua potable y saneamiento básico.

El alcance de la obra comprende cuatro (4) frentes, con 352,60 m de red intervenida: 55,20 m de alcantarillado sanitario en la Inspección El Cedral, 90,00 m de alcantarillado pluvial en la vereda La Independencia, 85,00 m de obras pluviales en el barrio Los Lagos y 122,40 m de alcantarillado sanitario en el barrio Olímpico. Incluye localización y replanteo; excavaciones mecánicas y manuales, entibado, rellenos con material seleccionado y mejoramiento de subrasante; suministro e instalación de 270,20 m de tubería PVC (corrugada de 8, 10, 12 y 14 pulgadas y lisa de 4 y 6 pulgadas); construcción de cuatro (4) cámaras de inspección reforzadas, dos (2) cajas de inspección reforzadas, siete (7) sumideros reforzados, una (1) cajilla de inspección de 0,8 x 0,8 m y veintinueve (29) cajillas de inspección domiciliaria; reposición de siete (7) e instalación de veintidós (22) conexiones domiciliarias; 56 m de cuneta de drenaje en concreto de 3.000 PSI; concreto para estructuras y 896,61 kg de acero de refuerzo; demolición y recalce de estructuras existentes, y retiro y disposición de 568,43 m³ de material sobrante.

ARTÍCULO 84 de la Ley 1474 de 2011. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores. La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligatorio por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista. Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. (...)

~~~~~



## 1.2. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN EXISTENTE FRENTE AL PROBLEMA

Se han identificado cuatro puntos críticos en diferentes puntos del municipio con respecto al alcantarillado sanitario y pluvial, de la siguiente manera:

### 1. ALCANTARILLADO SANITARIO - INSPECCIÓN EL CEDRAL.

Actualmente, en la Inspección El Cedral, se identifica un tramo de aproximadamente 100 metros de red de alcantarillado sanitario, que presenta taponamientos recurrentes, aplastamiento de la tubería y deficiencias en los niveles de instalación, afectando la adecuada conducción y evacuación de las aguas residuales. Asimismo, el tramo no cuenta con una cámara de inspección intermedia y las conexiones domiciliarias presentan deficiencias constructivas y no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas. Estas condiciones, sumadas a una vida útil aproximada de 25 años, han ocasionado el deterioro de la infraestructura y la pérdida de funcionalidad del sistema, haciendo necesaria la reposición del tramo y la ejecución de las obras complementarias requeridas.

### 2. COLECTORES DE AGUAS LLUVIAS - VEREDA LA INDEPENDENCIA

La construcción del puente sobre el río Picudo, en el corredor San Pedro-Arizona, requirió elevar la rasante de la vía, generando, en el acceso al puente en sentido hacia Arizona, diferencias de nivel que afectan las viviendas aledañas durante eventos de lluvia. Adicionalmente, los canales de drenaje existentes a ambos lados de la vía presentan capacidad hidráulica insuficiente para evacuar adecuadamente las aguas de escorrentía, generando riesgo de inundación y afectaciones a las viviendas.

### 3. SUMIDEROS, CANALES DE DRENAJES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS - BARRIO LOS LAGOS

Se requiere la construcción de sumideros para la captación y conducción de aguas de escorrentía hacia la red de alcantarillado pluvial existente, debido a la insuficiente capacidad de drenaje superficial en la vía lateral del CDI, ocasionando el ingreso y acumulación de aguas que afectan la infraestructura del equipamiento. Asimismo, en la parte posterior se presentan procesos de escorrentía y filtración provenientes del talud, generando acumulación de agua e inundaciones y aumentando el riesgo de deterioro de la infraestructura.

### 4. ALCANTARILLADO SANITARIO - BARRIO OLIMPICO

El crecimiento urbano del barrio Olímpico ha generado la expansión progresiva de la zona hacia predios que actualmente no cuentan con cobertura de alcantarillado sanitario ni disponibilidad adecuada de servicios públicos. Esta situación evidencia la necesidad de ampliar la infraestructura sanitaria, con el fin de garantizar la adecuada recolección y disposición de las aguas residuales, contribuyendo a las condiciones de salubridad, saneamiento básico y calidad de vida de la población.

## 1.3. MAGNITUD ACTUAL DEL PROBLEMA

De acuerdo con la información oficial del municipio y del DANE, en Puerto Caicedo la cobertura del servicio de alcantarillado pluvial es aproximadamente del 34,6 %, mientras que el alcantarillado sanitario alcanza cerca del 90 %. Esto representa un déficit de cobertura del 65,4 % para el sistema pluvial y del 10 % para el sistema sanitario, evidenciando necesidades de infraestructura de saneamiento básico, especialmente en sectores de expansión urbana y zonas que aún no cuentan con redes adecuadas para la recolección y conducción de aguas residuales y de escorrentía.

## 1.4. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se ejecutará en zona urbana y rural del municipio:

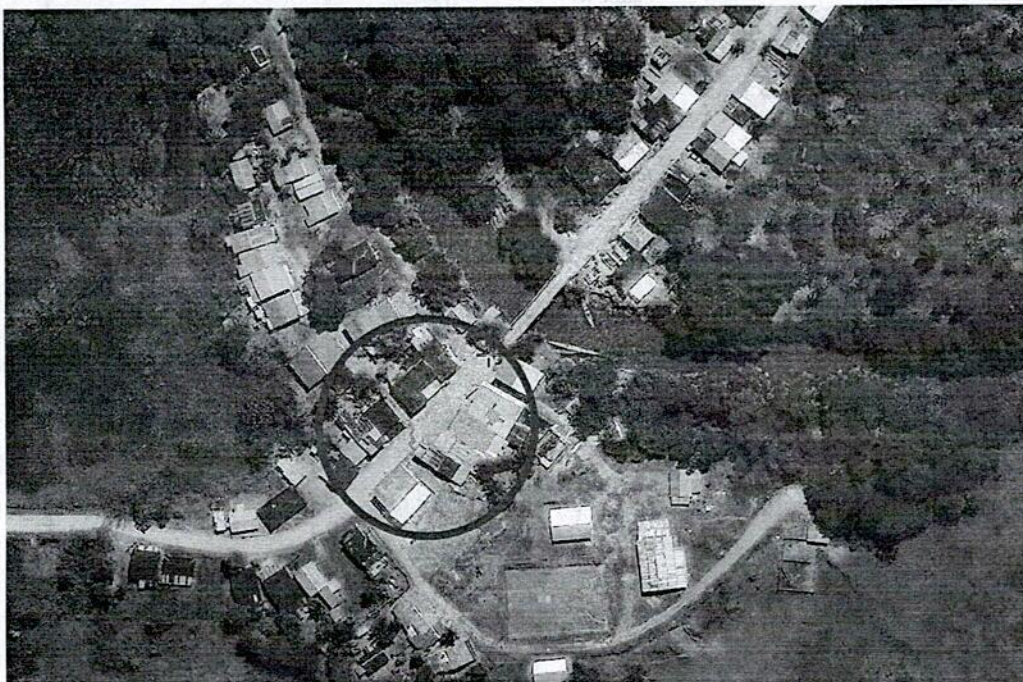
El Municipio de Puerto Caicedo se ubica en la región de la llanura amazónica, en el sector centro-occidental del departamento del Putumayo, sobre el corredor vial que comunica a Villagarzón con Puerto Asís.

Zona rural:





Mapa 6. Ubicación de tramo de alcantarillado sanitario – Inspección El Cedral



Mapa 7. Ubicación de tramo de alcantarillado pluvial – Vereda La Independencia

Zona urbana:

Palacio Municipal Puerto Caicedo, Nit: 800229887-2 / Dirección: B/ La Esperanza

Tel: móvil (+57) 3134430056 - 3107510763 - Sitio web: [www.puertocaicedo-putumayo.gov.co](http://www.puertocaicedo-putumayo.gov.co)  
[alcaldia@puertocaicedo-putumayo.gov.co](mailto:alcaldia@puertocaicedo-putumayo.gov.co)



ALCALDÍA MUNICIPAL  
**PUERTO CAICEDO**  
2024 / 2027



Mapa 8. Ubicación de tramo de alcantarillado pluvial – Barrio Los Lagos



Mapa 9. Ubicación de tramo de alcantarillado sanitario – Barrio Olímpico



## 1.5. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

La intervención comprende la **reposición de aproximadamente 100 m de alcantarillado sanitario en la Inspección El Cedral**, debido al deterioro, taponamientos, aplastamiento de tubería, deficiencias de nivel, ausencia de cámara de inspección y conexiones domiciliarias que no cumplen las especificaciones técnicas; la **construcción y optimización de colectores de aguas lluvias en la vereda La Independencia**, requeridos por las diferencias de nivel generadas por la elevación de la vía en el acceso al puente sobre el río Picudo y la insuficiente capacidad de los drenajes existentes; la **construcción de sumideros, canales de drenaje y obras complementarias en el barrio Los Lagos**, para controlar las escorrentías y filtraciones que generan acumulación de agua, inundaciones y afectaciones al CDI; y la **ampliación del alcantarillado sanitario en el barrio Olímpico**, con el fin de atender la expansión urbana y garantizar la adecuada recolección y conducción de aguas residuales en los sectores actualmente sin cobertura. A partir del problema central se han establecido las siguientes causas directas e indirectas:

### Causa directa

- Limitada capacidad del sistema de drenaje del sistema de alcantarillado.

### Causas indirectas

- Soluciones tradicionales en el manejo de la escorrentía.
- Inadecuada gestión integral de los residuos sólidos.

Desde el problema central se han determinado los siguientes efectos directos e indirectos:

### Efectos directos

- Afectación de la calidad del recurso hídrico.

### Efectos indirectos

- Contaminación sobre las fuentes receptoras.
- Pérdida de la biodiversidad y servicios eco sistémicos

### Objetivo general – Propósito

Implementar soluciones sostenibles para la adecuada gestión y manejo de las aguas lluvias en la vereda La Independencia, zona rural, y en el barrio Los Lagos, zona urbana; así como de las aguas residuales en el barrio Olímpico, zona urbana, y en la Inspección El Cedral, zona rural del municipio de Puerto Caicedo, mediante el mejoramiento de la infraestructura de alcantarillado, con el fin de fortalecer la prestación de los servicios públicos, optimizar los sistemas de drenaje y saneamiento básico y contribuir al bienestar y protección de la población.

## 2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

### 2.1. ANÁLISIS COMERCIAL Y ECONÓMICO

Según criterios económicos, las actividades productivas pueden agruparse en diferentes sectores de la economía, de acuerdo con la naturaleza de los bienes y servicios que producen y las actividades que desarrollan, así:

~~~~~



- **Sector Primario:** comprende las actividades relacionadas directamente con la obtención y aprovechamiento de los recursos naturales, tales como la agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y explotación de otros recursos naturales.
- **Sector Secundario:** comprende las actividades relacionadas con la transformación de materias primas y la producción de bienes, así como las actividades de construcción. Dentro de este sector se encuentran, entre otras, la industria manufacturera, la generación y suministro de energía y la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil.
- **Sector Terciario o de Servicios:** comprende las actividades destinadas principalmente a la prestación de servicios, entre ellas el comercio, transporte, almacenamiento, alojamiento, actividades financieras, servicios profesionales, científicos y técnicos, educación, salud, administración pública, información y comunicaciones, entre otras.
- **Sector Cuaternario:** comprende actividades asociadas principalmente con la generación, procesamiento y utilización intensiva del conocimiento y la información, tales como investigación, desarrollo, innovación, tecnologías de la información y actividades especializadas basadas en el conocimiento.

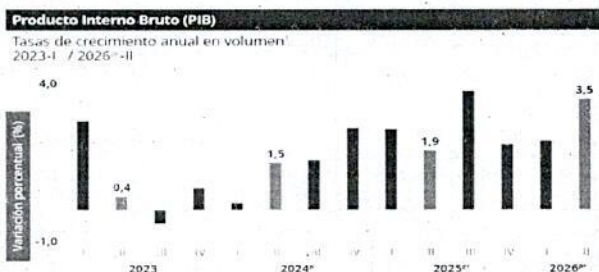
ANÁLISIS INTERNO BRUTO (PIB) TRIMESTRAL

Producto Interno Bruto: el emblemático medidor de la producción en Colombia.

El Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador fundamental que refleja la evolución de la actividad económica en Colombia, proporcionando una visión integral del valor agregado generado por los distintos sectores del país. Elaborado y difundido por el DANE, este indicador trimestral permite analizar el comportamiento de actividades como comercio, transporte, alojamiento, agricultura, ganadería y servicios, entre otros. La información recopilada y procesada por la entidad responsable de la planeación, levantamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia constituye una herramienta esencial para la interpretación de la economía nacional, ofreciendo datos coherentes, oportunos y comparables con estándares internacionales. Gracias a esta medición, autoridades, sector privado, académicos y público en general pueden acceder a información confiable que respalda la toma de decisiones y facilita la comprensión de la dinámica económica del país.

Información segundo trimestre 2026^{PR}

En el segundo trimestre de 2026^{PR}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2023^{PR}.



Fuente: DANE (2023-2026)
1. Datos oficiales publicados por el DANE en su sitio web.
2. Datos estimados por el DANE.
3. Datos proyectados por el DANE.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:



ALCALDÍA MUNICIPAL
PUERTO CAICEDO
2024 / 2027

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

Valor agregado por actividad económica-Agricultura³, ganadería⁴, caza, silvicultura y pesca

Palacio Municipal Puerto Caicedo, Nit: 800229887-2 / Dirección: B/ La Esperanza

Tel: móvil (+57) 3134430056 - 3107510763 - Sitio web: www.puertocaicedo-putumayo.gov.co

alcaldia@puertocaicedo-putumayo.gov.co



En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 4,4%.
- Cultivo permanente de café crece 16,4%.
- Ganadería crece 4,8%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 0,1%.
- Pesca y acuicultura decrece 36,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,6%.
- Cultivo permanente de café crece 16,7%.
- Ganadería decrece 0,4%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 3,8%.
- Pesca y acuicultura decrece 16,4%

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -II	2026 ^{Pr} / 2025 ^{Pr}	2026 ^{Pr} -II / 2026 ^{Pr} -I
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes ²	-4,4	-0,4	-1,6
Cultivo permanente de café	16,4	-10,7	16,7
Ganadería	4,8	5,7	-0,4
Silvicultura y extracción de madera	-0,1	2,9	-3,8
Pesca y acuicultura	-36,4	-28,2	-16,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4

Fuente: DANE, PIB_T

Construcción7

Palacio Municipal Puerto Caicedo, Nit: 800229887-2 / Dirección: B/ La Esperanza



En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la construcción crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,2%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 17,1%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 6,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 2,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 19,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 3,2%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -II	2026 ^{Pr} / 2025 ^{Pr}	2026 ^{Pr} -II / 2026 ^{Pr} -I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-3,2	-5,6	2,5
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril ²	17,1	9,2	19,6
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil ³	-2,2	-3,9	3,2
Construcción	2,2	-1,5	6,4

Fuente: DANE, PIB_T

3. ANÁLISIS TÉCNICO

Las especificaciones técnicas mínimas y cantidades de obra que deberán tener en cuenta los interesados en participar en el presente proceso son las siguientes:





ALCALDÍA MUNICIPAL
PUERTO CAICEDO
2024 / 2027

Presupuesto oficial de obra

ITEM No.	DESCRIPCION ACTIVIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
REPOSICIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS - INSPECCIÓN EL CEDRAL				
1.0	ACTIVIDADES PRELIMINARES			
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	55.20	\$ 7,819	\$ 431,608.80
			SUB-TOTAL	\$ 431,608.80
2.0	ESTRUCTURA ALCANTARILLADO SANITARIO			
2.1	EXCAVACIÓN MECANICA EN MATERIAL MIXTO	140.36	\$ 25,563	\$ 3,588,022.68
2.2	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL MIXTO	38.57	\$ 69,581	\$ 2,683,739.17
2.3	ENTIBADO DE TALUDES PARA EXCAVACION DE ZANJAS	25.52	\$ 47,388	\$ 1,209,341.76
2.4	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y COMPACTACION CON MATERIAL SELECCIONADO	163.45	\$ 147,999	\$ 24,190,436.55
2.5	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFORMACION Y COMPACTACION PARA MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE CON MATERIAL DE RIO, E:10cm	57.60	\$ 126,532	\$ 7,288,243.20
			SUB-TOTAL	\$ 38,959,783.36
3.0	TUBERIA PVC SANITARIA			
3.1	SUM. E INST. TUBERIA SANITARIA PVC CORRUGADA DIM: 8in	6.00	\$ 113,012	\$ 678,072.00
3.2	SUM. E INST. TUBERIA SANITARIA PVC CORRUGADA DIM: 10in	48.00	\$ 130,224	\$ 6,250,752.00
3.3	REPOSICION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE SERVICIOS PUBLICOS EXISTENTES POR VIVIENDA	7.00	\$ 792,434	\$ 5,547,038.00
			SUB-TOTAL	\$ 12,475,862.00
4.0	CONCRETOS DE 3000 PSI			
4.1	CAMARA DE INSPECCIÓN REFORZADA H=(0.00-2.00)m, (REDONDA), DIM. INTERNO: 1,2m, E:20cm	1.00	\$ 7,107,237	\$ 7,107,237.00
4.2	DEMOLICION Y RECALCE TAPA CAMARAS DE INSPECCIÓN EXISTENTES, E:20cm	1.00	\$ 1,658,881	\$ 1,658,881.00
4.3	ADECUACION DE CAÑUELAS PARA CAMARAS DE INSPECCIÓN EXISTENTES	2.00	\$ 570,394	\$ 1,140,788.00
4.4	CAJILLA DE INSPECCION PARA DOMICILIARIA 0,6X0,6 M	7.00	\$ 1,045,366	\$ 7,317,562.00
			SUB-TOTAL	\$ 17,224,468.00
5.0	DESALOJOS			
5.1	RETIRO Y DISPOSICIÓN DE MATERIAL SOBRANTE, CARRETEO MENOR A 5KM	178.93	\$ 40,069	\$ 7,169,546.17
			SUB-TOTAL	\$ 7,169,546.17
COLECTORES DE AGUAS LLUVIAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS - VEREDA LA INDEPENDENCIA				
6.0	ACTIVIDADES PRELIMINARES			
6.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	90.00	\$ 9,326	\$ 839,340.00
6.2	CORTE Y DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTE EN CONCRETO	2.70	\$ 264,015	\$ 712,840.50
			SUB-TOTAL	\$ 1,552,180.50



ALCALDÍA MUNICIPAL
PUERTO CAICEDO
2024 / 2027

7.0	ESTRUCTURA ALCANTARILLADO PLUVIAL			
7.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL MIXTO	85.84	\$ 69,581	\$ 5,972,833.04
7.2	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y COMPACTACION CON MATERIAL SELECCIONADO	60.11	\$ 187,239	\$ 11,254,936.29
			SUB-TOTAL	\$ 17,227,769.33
8.0	TUBERIA PVC SANITARIA			
8.1	SUM. E INST. TUBERIA SANITARIA PVC CORRUGADA DIM: 12in	43.00	\$ 179,354	\$ 7,712,222.00
8.2	SUM. E INST. TUBERIA SANITARIA PVC CORRUGADA DIM: 14in	26.00	\$ 227,481	\$ 5,914,506.00
			SUB-TOTAL	\$ 13,626,728.00
9.0	CONCRETOS Y ACEROS			
9.1	CAJA DE INSPECCIÓN REFORZADA H=(0.00-1.20)m, (CUADRADA), SH:(1x1)m, E:15cm	2.00	\$ 2,459,514	\$ 4,919,028.00
9.2	SUMIDERO REFORZADO H=(0.00-1.20)m, (RECTANGULAR), SH:(1,74x0,74)m, E:12cm	5.00	\$ 2,781,054	\$ 13,905,270.00
9.3	CONCRETO DE 3000 PSI PARA ESTRUCTURAS	13.94	\$ 1,498,069	\$ 20,883,081.86
9.4	ACERO DE REFUERZO FLEJADO GRADO 60 fy=420 Mpa	436.76	\$ 11,850	\$ 5,175,606.00
			SUB-TOTAL	\$ 44,882,985.86
10.0	DESALOJOS			
10.1	RETIRO Y DISPOSICIÓN DE MATERIAL SOBRANTE, CARRETEO MENOR A 5KM	28.43	\$ 40,069	\$ 1,139,161.67
			SUB-TOTAL	\$ 1,139,161.67
SUMIDEROS, CANALES DE DRENAJES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS - BARRIO LOS LAGOS				
11.0	ACTIVIDADES PRELIMINARES			
11.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	85.00	\$ 12,927	\$ 1,098,795.00
			SUB-TOTAL	\$ 1,098,795.00
12.0	ESTRUCTURA ALCANTARILLADO PLUVIAL Y TALUD			
12.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL MIXTO	141.98	\$ 65,407	\$ 9,286,485.86
12.2	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y COMPACTACION CON MATERIAL SELECCIONADO	20.40	\$ 136,949	\$ 2,793,759.60
			SUB-TOTAL	\$ 12,080,245.46
13.0	TUBERIA PVC SANITARIA			
13.1	SUM. E INST. TUBERIA SANITARIA PVC LISA DIM: 4in	2.50	\$ 48,867	\$ 122,167.50
13.2	SUM. E INST. TUBERIA SANITARIA PVC LISO DIM: 6in	8.00	\$ 83,279	\$ 666,232.00
13.3	SUM. E INST. TUBERIA SANITARIA PVC CORRUGADA DIM: 12in	18.50	\$ 179,354	\$ 3,318,049.00
			SUB-TOTAL	\$ 4,106,448.50
14.0	CONCRETOS Y ACEROS			
14.1	CAJILLA DE INSPECCION 0,8X0,8 M	1.00	\$ 1,075,687	\$ 1,075,687.00
14.2	SUMIDERO REFORZADO H=(0.00-1.50)m, (RECTANGULAR), SH:(1,20x1,20)m, E:12cm	2.00	\$ 3,230,759	\$ 6,461,518.00
14.3	DEMOLICION Y RECALCE MUROS CAMARAS DE INSPECCIÓN EXISTENTES, E:20cm	2.00	\$ 392,067	\$ 784,134.00
14.4	CUNETA DE DRENAJE EN CONCRETO DE 3000 PSI (SEGÚN DISEÑO)	56.00	\$ 268,438	\$ 15,032,528.00



ALCALDÍA MUNICIPAL
PUERTO CAICEDO
2024 / 2027

14.5	ACERO DE REFUERZO FLEJADO GRADO 60 fy=420 Mpa	459.85	\$ 11,850	\$ 5,449,222.50
			SUB-TOTAL	\$ 28,803,089.50
15.0	DESALOJOS			
15.1	RETIRO Y DISPOSICIÓN DE MATERIAL SOBRANTE, CARRETEO MENOR A 5KM	121.58	\$ 40,069	\$ 4,871,589.02
			SUB-TOTAL	\$ 4,871,589.02
ALCANTARILLADO SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS - BARRIO OLIMPICO				
16.0	ACTIVIDADES PRELIMINARES			
16.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	122.40	\$ 7,819	\$ 957,045.60
			SUB-TOTAL	\$ 957,045.60
17.0	ESTRUCTURA ALCANTARILLADO SANITARIO			
17.1	EXCAVACIÓN MECANICA EN MATERIAL MIXTO	155.80	\$ 25,563	\$ 3,982,715.40
17.2	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL MIXTO	83.70	\$ 69,581	\$ 5,823,929.70
17.3	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y COMPACTACION CON MATERIAL SELECCIONADO	196.69	\$ 147,999	\$ 29,109,923.31
17.4	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFORMACION Y COMPACTACION PARA MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE CON MATERIAL DE RIO, E:10cm	61.20	\$ 126,532	\$ 7,743,758.40
			SUB-TOTAL	\$ 46,660,326.81
18.0	TUBERIA PVC SANITARIA			
18.1	SUM. E INST. TUBERIA SANITARIA PVC CORRUGADA DIM: 8in	118.20	\$ 113,012	\$ 13,358,018.40
18.2	INSTALACION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE SERVICIOS PUBLICOS	22.00	\$ 792,434	\$ 17,433,548.00
			SUB-TOTAL	\$ 30,791,566.40
19.0	CONCRETOS DE 3000 PSI			
19.1	CAMARA DE INSPECCIÓN REFORZADA H=(0.00-2.00)m, (REDONDA), DIM. INTERNO: 1,2m, E:20cm	3.00	\$ 7,107,237	\$ 21,321,711.00
19.2	CAJILLA DE INSPECCIÓN PARA DOMICILIARIA 0,6X0,6 M	22.00	\$ 1,045,366	\$ 22,998,052.00
			SUB-TOTAL	\$ 44,319,763.00
20.0	DESALOJOS			
20.1	RETIRO Y DISPOSICIÓN DE MATERIAL SOBRANTE, CARRETEO MENOR A 5KM	239.49	\$ 40,069	\$ 9,596,124.81
			SUB-TOTAL	\$ 9,596,124.81
TOTAL COSTOS DIRECTOS			\$	337,975,087.79
COSTOS INDIRECTOS				
Administración			\$	98,012,775.46
Imprevistos			\$	3,379,750.88
Utilidad			\$	16,898,754.39
TOTAL COSTOS INDIRECTOS			\$	118,291,280.73
VALOR TOTAL DEL PROYECTO INCLUYENDO AIU			\$	456,266,368.52



ALCALDÍA MUNICIPAL
PUERTO CAICEDO
2024 / 2027

Las especificaciones de construcción se ajustarán al Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS (Resolución 0330 de 2017 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, modificada por la Resolución 799 de 2021), a las normas técnicas colombianas aplicables a tubería PVC para alcantarillado y a las especificaciones técnicas del proyecto.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Respecto a la demanda de procesos contractuales con objeto igual o similar al de la presente convocatoria, se encontraron como antecedentes del Municipio de Puerto Caicedo los siguientes procesos:

Antecedentes de contratación de la entidad

ENTIDAD	No. PROCESO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR
Municipio de Puerto Caicedo	CV-05-2024	Obra de alcantarillado – plaza de mercado El Achiote	JAC José Antonio Galán	\$65.691.804,68
Municipio de Puerto Caicedo	SAMC-007-2024	Optimización de puntos críticos de las redes de alcantarillado	Roger Antonio Buesaquillo Ortiz	\$171.032.174,15
Municipio de Puerto Caicedo	SAMC-015-2024	Alcantarillado pluvial barrio Olímpico	Roger Antonio Buesaquillo Ortiz	\$149.873.650,00

ANTECEDENTES EXTERNOS

Revisado el portal de contratación Colombia Compra Eficiente se encontró los siguientes antecedentes históricos a nivel nacional para la contratación de objetos similares

No. de proceso	Entidad	Objeto	Valor	Modalidad de contratación
MM-SAMC-008-2026	Municipio de Macanal	Ampliación y optimización del sistema de alcantarillado sanitario	\$ 460.513.899,34	Menor cuantía
SAMC-004-2026	Municipio de Anserma, Caldas	Continuar con las actividades de bacheo para el mantenimiento y reparaciones puntuales de pavimento flexible y rígido, con optimización o construcción de redes de acueducto y alcantarillado	\$ 490.000.000	Menor cuantía
MG-SAMC-006-2026	Alcaldía de Guateque	Mejoramiento y optimización de la red de alcantarillado de la carrera 7 entre calles 14 y 15	\$ 489.888.945,26	Menor cuantía
SAMC-009-2026	Alcaldía Municipal de Andalucía, Valle del Cauca	Optimización de la red de alcantarillado en la calle 14 entre carreras 3 y 4	\$ 490.000.000	Menor cuantía

~~~~~



ALCALDÍA MUNICIPAL  
**PUERTO CAICEDO**  
2024 / 2027

|                    |                                        |                                                                                                                                |                   |                                     |
|--------------------|----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------------------------|
| SAMC-SGRD-002-2026 | Municipio de Yumbo, Valle              | Alcantarillado Xibxaola                                                                                                        | \$ 131.817.929    | Menor cuantía                       |
| MG-SAMC-005-2026   | Alcaldía de Guateque                   | Mejoramiento y rehabilitación de la red de alcantarillado de algunos sectores del municipio                                    | \$ 322.300.646,15 | Menor cuantía                       |
| 003-SAMC-2026      | Municipio de Albania                   | Alcantarillado                                                                                                                 | \$ 427.947.323    | Menor cuantía                       |
| SA-017-2026        | Alcaldía Municipio de Riosucio, Caldas | Alcantarillado La Unión                                                                                                        | \$ 490.163.939    | Selección abreviada – menor cuantía |
| SAMC-MGA-010-2026  | Alcaldía Municipal de Málaga           | Optimización de redes de alcantarillado sanitario y pluvial, red de acueducto, construcción de pavimento rígido y andenes      | \$ 487.144.140    | Menor cuantía                       |
| MSN SA 09 DE 2026  | Alcaldía Municipal de Sativanorte      | Alcantarillado urbano                                                                                                          | \$ 353.286.583,93 | Menor cuantía                       |
| SAMC-2026-012      | Municipio de Puerto Rico, Caquetá      | Optimización y construcción de tramo de alcantarillado de aguas residuales en el barrio Las Damas y corregimiento de Lusitania | \$ 297.859.455    | Menor cuantía                       |
| MZ-SA026 DE 2026   | Municipio de Zarzal                    | Optimización de la red de alcantarillado sanitario y obras complementarias en la calle 9 entre carreras 14 y 15                | \$ 130.203.588    | Menor cuantía                       |
| SAMC-004-2026      | Municipio de Ansermanuevo              | Optimización de redes de alcantarillado en la carrera 5 entre calles 7 y 8 y calle 2A, sector Gramalote                        | \$ 148.385.193    | Menor cuantía                       |
| SA-MC-011-2026     | Municipio Valle del Guamuez            | Ampliación de la red de alcantarillado sanitario – barrio Los Alpes y barrio Paraíso                                           | \$ 277.894.841,25 | Menor cuantía                       |
| SAMC-10-2026       | Municipio de Chigorodó                 | Mantenimiento de sumideros, redes de alcantarillado de aguas lluvias, residual y combinado, y caños del sistema de drenaje     | \$ 165.704.714    | Menor cuantía                       |
| LO-08-IN-005-2026  | Departamento del Arauca                | Construcción y optimización de la red de alcantarillado sanitario en el área urbana de Saravena                                | \$ 600.150.000    | Menor cuantía                       |
| SA-MC-010-2026     | Municipio Valle del Guamuez            | Ampliación de la red de alcantarillado sector Villa Hermosa – barrios San Francisco y El Progreso                              | \$ 234.870.578,78 | Menor cuantía                       |



ALCALDÍA MUNICIPAL  
**PUERTO CAICEDO**  
2024 / 2027

|                      |                                        |                                                                                                                                 |                   |               |
|----------------------|----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|---------------|
| SAMC-28-2026         | Alcaldía Municipal de El Espinal       | Reposición y optimización del sistema de redes de alcantarillado sanitario de la vereda Patio Bonito                            | \$ 389.279.539,93 | Menor cuantía |
| SAMC-009-2026        | Alcaldía Municipal de Pauna            | Primera fase de optimización de sumideros y pozos de inspección de los alcantarillados sanitario y pluvial                      | \$ 123.942.198,66 | Menor cuantía |
| SA-016-2026          | Alcaldía Municipio de Riosucio, Caldas | Alcantarillado – San Jerónimo                                                                                                   | \$ 180.101.965    | Menor cuantía |
| SAMC-SV-033-2026     | Gobernación de Caldas                  | Construcción de redes de acueducto y alcantarillado en el sector Guaduales del municipio de Villamaría                          | \$ 605.115.766    | Menor cuantía |
| SMC-017-2026         | Municipio de Duitama                   | Optimización del sistema de alcantarillado mediante construcción de obras de infraestructura sanitaria en la vereda Santa Lucía | \$ 624.656.730    | Menor cuantía |
| SAMC-007-2026        | Alcaldía Municipal de Pivijay          | Optimización de la red de alcantarillado sanitario en el barrio Ángela María                                                    | \$ 99.999.981     | Menor cuantía |
| SAMC-039-2026        | Municipio de Puerto Asís, Putumayo     | Construcción de alcantarillado sanitario sobre carrera 32 entre calles 33 y 35, barrio Villa Rosa                               | \$ 370.370.370    | Menor cuantía |
| SAMC-SPB-006-2026    | Alcaldía San Pablo de Borbur           | Optimización, construcción y ampliación de redes de alcantarillado sanitario y pluvial de sectores rural y urbano               | \$ 327.018.541,70 | Menor cuantía |
| MC-SA-MC-006-2026    | Alcaldía Municipio de Cucaita          | Optimización del sistema de alcantarillado de la calle 4A con calle 8                                                           | \$ 82.751.431,87  | Menor cuantía |
| SAMC-038-2026        | Municipio de Puerto Asís, Putumayo     | Mejoramiento de alcantarillado sanitario sobre carrera 28 entre calle 13 y calle 14                                             | \$ 353.150.353    | Menor cuantía |
| SA-B-007 DE 2026     | Municipio de Berbeo                    | Ampliación, mejoramiento y mantenimiento de la red de alcantarillado                                                            | \$ 217.000.000    | Menor cuantía |
| MGSAMC-005-2026      | Alcaldía Municipal de Guapotá          | Construcción de la red de alcantarillado y acueducto del sector Monserrate y reposición de red de alcantarillado                | \$ 490.253.095    | Menor cuantía |
| SAMC-MDC-002 DE 2026 | Municipio de Corrales                  | Construcción de sistema de alcantarillado sanitario principal                                                                   | \$ 239.578.463,48 | Menor cuantía |
| 147-SAMC-2026        | Municipio de Curillo                   | Optimización de alcantarillado                                                                                                  | \$ 158.568.336    | Menor cuantía |



ALCALDÍA MUNICIPAL  
**PUERTO CAICEDO**  
2024 / 2027

|                        |                                     |                                                                                                                                      |                   |               |
|------------------------|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|---------------|
| SAMC-SVCH-SPI-410-2026 | Municipio de San Vicente de Chucurí | Contrato de obra pública para la optimización del sistema de alcantarillado pluvial en el barrio El Progreso                         | \$ 284.127.958    | Menor cuantía |
| ML-SA-007 DE 2026      | Municipio de Labranzagrande         | Obras de rehabilitación y construcción de redes de alcantarillado sanitario, acueducto y alcantarillado pluvial                      | \$ 381.591.747,76 | Menor cuantía |
| SAMC-010-2026          | Alcaldía de San Pablo, Bolívar      | Mantenimiento y reparaciones de redes de acueducto y alcantarillado                                                                  | \$ 203.199.531,89 | Menor cuantía |
| SAMC-011-2026          | Alcaldía de San Pablo, Bolívar      | Construcción de redes e infraestructura asociada al sistema de alcantarillado sanitario en las carreras 25 y 29 del barrio El Bosque | \$ 403.690.757,62 | Menor cuantía |

#### 4.2. CIFRAS COMERCIALES

**Proveedores:** los materiales requeridos para este tipo de obras (tubería y accesorios PVC, cemento, acero, agregados y material de afirmado) se consiguen en el Municipio de Puerto Caicedo y en los centros de abastecimiento cercanos de Puerto Asís, Villagarzón y Mocoa.

**Terrestres:** el municipio se comunica por vía terrestre con Villagarzón, Mocoa y Puerto Asís, y a través de ellos con los departamentos de Nariño, Huila y Cauca.

**Aéreas:** la comunicación aérea con el centro del país se realiza a través de los aeropuertos de Puerto Asís y Villagarzón.

#### 4.3. ASPECTO TÉCNICO

La presente contratación se adelanta bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía dentro de la ejecución del presupuesto de la administración municipal, vigencia 2026, y ha sido objeto de estudio de mercado y estudio previo. En el pasado se han contratado objetos similares, en los cuales se ha dado aplicación a la normativa vigente en contratación pública.

Las actividades, materiales y servicios del proyecto se rigen por el RAS y por las especificaciones técnicas del proyecto, y sus precios se soportan en los análisis de precios unitarios elaborados por la entidad con base en precios del mercado regional.

El contratista deberá ceñirse a los estudios previos, al análisis del sector, al pliego de condiciones y demás documentos del proceso, que contienen el objeto, presupuesto, características, condiciones y especificaciones técnicas y económicas de la obra, sobre las cuales se ejercerá supervisión por parte del Municipio. Corresponde al contratista preparar informes de avance de obra, soportados con datos de campo registrados en la bitácora de obra. El sector de la construcción es el conjunto de empresas que se vinculan por acciones económicas relacionadas con la realización de obras de construcción, entendidas como las actividades que se interrelacionan con flujos de efectivo y mano de obra para crear edificaciones u obras de infraestructura. Este sector se compone de cinco niveles:



- **Primer nivel:** un componente laboral que abarca el personal operativo del sector y un componente de insumos y materiales utilizados en las distintas fases de la construcción.
- **Segundo nivel:** el componente laboral se forma por mano de obra calificada (ingenieros, profesionales y tecnólogos) y mano de obra no calificada (oficiales y ayudantes); los insumos se dividen en directos, esenciales para la construcción, como la tubería, el cemento y los agregados, e indirectos.
- **Tercer nivel:** la interacción de dichos actores e insumos para dar origen al producto principal del sector: la construcción y mantenimiento de infraestructura.
- **Cuarto nivel:** las construcciones son financiadas o realizadas por iniciativa pública o privada.
- **Quinto nivel:** las construcciones de carácter público se orientan a vivienda de interés social, edificaciones públicas e infraestructura pública, dentro de la cual se encuentran las redes de acueducto y alcantarillado, vías y puentes.

#### 4.4. COMPORTAMIENTO DE LA DEMANDA

La demanda de esta clase de obras está representada en su mayoría por entidades públicas: los municipios, el Departamento del Putumayo y las empresas de servicios públicos, y en un margen mínimo el sector privado. Esta clase de obras se contrata mediante licitación pública, selección abreviada de menor cuantía o mínima cuantía, dependiendo de la cuantía del proceso.

#### 5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Una vez consultado el Registro Único Empresarial y Social – RUES y los antecedentes de contratación de la entidad, se identificaron los siguientes posibles proveedores con domicilio en el departamento del Putumayo que desarrollan actividades de construcción de obras de ingeniería civil:

##### Posibles oferentes

| POSIBLE PROVEEDOR                       | NIT / C.C. |
|-----------------------------------------|------------|
| Cooperativa COCEIP                      | 891200458  |
| Construcciones Sur del Putumayo S.A.S.  | 900823768  |
| EW Elite Construcciones Putumayo        | 900271131  |
| Javier Mauricio Vera Hormanza           | 1110455700 |
| Putumayo Ingeniería S.A.S.              | 900675303  |
| Ingeniería y Soluciones Putumayo S.A.S. | 900757231  |

Se concluye que existe en la región un número suficiente de posibles oferentes para garantizar la pluralidad y la competencia en el proceso.

#### 6. DESCRIPCIÓN GENERAL Y CARACTERÍSTICAS DE LA ZONA

El Departamento del Putumayo está situado en el sur del país, en la región de la Amazonía, con una superficie de 24.885 km<sup>2</sup>, aproximadamente el 2,2% del territorio nacional. Limita por el norte con los departamentos de Nariño,





Cauca y Caquetá; por el este con Caquetá; por el sur con Amazonas y con los ríos Putumayo y San Miguel, que lo separan de las repúblicas del Perú y el Ecuador; y por el oeste con Nariño.

El Municipio de Puerto Caicedo hace parte de la subregión del medio Putumayo, sobre la llanura amazónica. Su economía se basa principalmente en actividades agropecuarias y comerciales. Las obras se ejecutarán en la Inspección El Cedral y la vereda La Independencia, en la zona rural, y en los barrios Los Lagos y Olímpico, en la zona urbana del municipio.

## 7. ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los acuerdos comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos. Se realizó el análisis correspondiente según el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, para una entidad del nivel municipal, así:

### Análisis de acuerdos comerciales

| ACUERDO COMERCIAL                          | ENTIDAD MUNICIPAL INCLUIDA | PRESUPUESTO SUPERIOR AL UMBRAL | EXCEPCIÓN APLICABLE | CUBIERTO |
|--------------------------------------------|----------------------------|--------------------------------|---------------------|----------|
| Alianza del Pacífico (Chile, México, Perú) |                            | NO                             |                     | NO       |
| Canadá                                     |                            | NO                             |                     | NO       |
| Chile                                      |                            | NO                             |                     | NO       |
| Corea                                      |                            | NO                             |                     | NO       |
| Costa Rica                                 |                            | NO                             |                     | NO       |
| Estados AELC                               |                            | NO                             |                     | NO       |
| Estados Unidos                             |                            | NO                             |                     | NO       |
| México                                     |                            | NO                             |                     | NO       |
| El Salvador (Triángulo Norte)              | SI                         | No incluye valores             |                     | SI       |
| Guatemala (Triángulo Norte)                | SI                         | No incluye valores             |                     | SI       |
| Honduras (Triángulo Norte)                 |                            |                                |                     |          |
| Unión Europea                              |                            | NO                             |                     | NO       |
| Reino Unido                                |                            | NO                             |                     | NO       |
| Comunidad Andina (Decisión 439 de 1998)    | SI                         | No incluye valores             | Ninguna para obra   | SI       |

Debido a que el Proceso de Contratación está cubierto por más de un acuerdo comercial (El Salvador, Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la CAN), en los cuales no se establece un plazo mínimo, el Municipio de Puerto Caicedo



establecerá en el cronograma un periodo adecuado para la preparación y presentación de las ofertas. En todo caso, si la convocatoria se limita a Mipymes, se aplicará lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

#### 8. ANÁLISIS DE ESTADOS E INDICADORES FINANCIEROS.

En aras de establecer los indicadores financieros y organizacionales del presente proceso, la Entidad realizó un análisis del mercado mediante la consulta de potenciales proveedores relacionados con el objeto contractual, con el fin de conocer el comportamiento de los indicadores financieros certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP), los cuales constituyeron un referente para la definición de las condiciones habilitantes del proceso, atendiendo la naturaleza y complejidad del contrato.

| NIT       | Índice de liquidez | Índice de endeudamiento | Índice de cobertura de intereses | Rentabilidad del patrimonio | Rentabilidad del activo |
|-----------|--------------------|-------------------------|----------------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| 800024970 | 2,02               | 0,57                    | 2,01                             | 0,37                        | 0,16                    |
| 800076770 | 5,94               | 0,28                    | -0,99                            | -0,01                       | -0,01                   |
| 800110134 | 3,73               | 0,16                    | 14,68                            | 0,35                        | 0,30                    |
| 800196299 | 2,70               | 0,36                    | 19,58                            | 0,06                        | 0,04                    |
| 800205013 | 2,02               | 0,50                    | 1,50                             | 0,05                        | 0,03                    |
| 802001870 | 4,67               | 0,37                    | 2,37                             | 0,10                        | 0,06                    |
| 802008190 | 2,51               | 0,41                    | 3,72                             | 0,09                        | 0,05                    |
| 802019291 | 7,44               | 0,43                    | 20,43                            | 0,07                        | 0,04                    |
| 804003583 | 2,15               | 0,69                    | 1,42                             | 0,15                        | 0,05                    |
| 804010126 | 3,53               | 0,45                    | 2,18                             | 0,48                        | 0,27                    |
| 804013341 | 3,99               | 0,39                    | 2,40                             | 0,16                        | 0,10                    |
| 805015921 | 2,57               | 0,39                    | INDETERMINADO                    | 0,16                        | 0,10                    |
| 807001548 | 6,02               | 0,14                    | 30,83                            | 0,12                        | 0,10                    |
| 811022908 | 2,09               | 0,19                    | 1,28                             | 0,03                        | 0,02                    |
| 811030738 | 3,16               | 0,53                    | 0,33                             | 0,03                        | 0,02                    |
| 812001153 | 6,70               | 0,35                    | INDETERMINADO                    | 0,16                        | 0,10                    |
| 814006266 | 10,65              | 0,38                    | INDETERMINADO                    | 0,07                        | 0,05                    |
| 829001910 | 5,06               | 0,18                    | 7,31                             | 0,16                        | 0,13                    |
| 830014277 | 3,10               | 0,57                    | 3,31                             | 0,38                        | 0,16                    |
| 830053747 | 7,11               | 0,48                    | 4,48                             | 0,01                        | 0,01                    |
| 830141216 | 6,53               | 0,10                    | 0,72                             | 0,08                        | 0,07                    |
| 830513068 | 2,42               | 0,31                    | 6,76                             | 0,05                        | 0,04                    |
| 844000956 | 2,42               | 0,41                    | INDETERMINADO                    | 0,44                        | 0,26                    |
| 890207976 | 6,41               | 0,28                    | 2,63                             | 0,10                        | 0,07                    |
| 890213074 | 1,93               | 0,58                    | 25,59                            | 0,28                        | 0,12                    |
| 890322204 | 2,69               | 0,27                    | INDETERMINADO                    | 0,18                        | 0,13                    |
| 890504580 | 6,26               | 0,31                    | 14,02                            | 0,12                        | 0,08                    |
| 891903664 | 1,92               | 0,50                    | 7,01                             | 0,49                        | 0,25                    |
| 900024324 | 3,00               | 0,59                    | INDETERMINADO                    | 0,30                        | 0,12                    |
| 900072286 | 1,97               | 0,31                    | 8,47                             | 0,19                        | 0,13                    |
| 900111740 | 2,56               | 0,47                    | 11,95                            | 0,27                        | 0,15                    |
| 900123143 | 3,75               | 0,78                    | 1,75                             | 0,12                        | 0,03                    |
| 900136429 | 5,79               | 0,79                    | 7,06                             | 0,60                        | 0,13                    |
| 900151289 | 3,75               | 0,36                    | 1,69                             | 0,11                        | 0,07                    |

Palacio Municipal Puerto Caicedo, Nit: 800229887-2 / Dirección: B/ La Esperanza



ALCALDÍA MUNICIPAL  
**PUERTO CAICEDO**  
2024 / 2027

|           |      |      |               |      |      |
|-----------|------|------|---------------|------|------|
| 900159679 | 2,90 | 0,27 | 12,05         | 0,42 | 0,31 |
| 900165143 | 4,71 | 0,70 | 8,32          | 0,02 | 0,01 |
| 900198745 | 7,16 | 0,55 | 13,66         | 0,16 | 0,07 |
| 900223449 | 2,77 | 0,64 | 1,08          | 0,10 | 0,04 |
| 900272419 | 3,02 | 0,28 | 6,28          | 0,43 | 0,31 |
| 900321021 | 5,09 | 0,78 | INDETERMINADO | 0,32 | 0,07 |
| 900342435 | 7,36 | 0,45 | 5,79          | 0,48 | 0,26 |
| 900405835 | 2,11 | 0,41 | 12,18         | 0,29 | 0,17 |
| 900501335 | 2,52 | 0,30 | 21,33         | 0,23 | 0,16 |
| 900550582 | 3,82 | 0,26 | INDETERMINADO | 0,11 | 0,08 |
| 900555444 | 6,45 | 0,16 | 1,49          | 0,07 | 0,06 |
| 900580340 | 9,97 | 0,50 | 9,30          | 0,37 | 0,18 |
| 900585787 | 2,54 | 0,77 | 26,70         | 0,53 | 0,12 |
| 900630616 | 2,45 | 0,51 | 13,73         | 0,66 | 0,33 |
| 900694164 | 1,55 | 0,56 | 1,61          | 0,26 | 0,11 |
| 900805621 | 3,84 | 0,59 | INDETERMINADO | 0,11 | 0,04 |
| 901029251 | 3,09 | 0,65 | 2,69          | 0,11 | 0,04 |
| 901036940 | 0,89 | 0,37 | INDETERMINADO | 0,33 | 0,21 |
| 901156642 | 4,13 | 0,29 | 9,95          | 0,36 | 0,26 |
| 901191316 | 8,70 | 0,50 | 0,35          | 0,04 | 0,02 |
| 901262685 | 2,16 | 0,49 | 1,56          | 0,21 | 0,11 |

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional se establecieron a partir de la información financiera con corte al 31 de diciembre de 2025, certificada en el Registro Único de Proponentes (RUP), de ochenta (80) potenciales proveedores cuyas actividades económicas, objeto social y experiencia guardan relación con el objeto contractual.

Siguiendo los lineamientos de la Guía para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, se depuró la muestra para eliminar los valores atípicos que distorsionaban el comportamiento real del sector. Se aplicó el método del rango intercuartílico: se consideró atípico todo valor inferior a  $Q1 - 1,5 \times RIC$  o superior a  $Q3 + 1,5 \times RIC$ . Se excluyeron veinticinco (25) proveedores que presentaban valores atípicos en al menos uno de los indicadores, y la muestra final quedó conformada por cincuenta y cinco (55) proveedores. En esta muestra, el índice de liquidez promedio fue 4,11, el índice de endeudamiento 0,43, la razón de cobertura de intereses 7,83, la rentabilidad del patrimonio 0,22 y la rentabilidad del activo 0,12.

**Nota:** Los indicadores registrados como "Indeterminado" corresponden a la información certificada en el Registro Único de Proponentes (RUP).

#### CAPACIDAD FINANCIERA.

Para la verificación de la situación financiera y organizacional del proponente se realizará sobre el Registro Único de Proponentes – RUP –, con la información financiera actualizada y vigente, emitida por la cámara de comercio y con fecha de expedición no mayor de 30 días calendarios.

| INDICE                  | REQUERIDO            |
|-------------------------|----------------------|
| Liquidez                | Mayor o igual a 1,80 |
| Índice de Endeudamiento | Menor o igual a 0,65 |



Razón de cobertura de interés

Mayor o Igual a 1,20 o indeterminada

Se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de Liquidez} = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$$

Este indicador determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Se considerará que CUMPLE el proponente que presente una Liquidez **igual o mayor a 1,80** a razón de liquidez mínima -

**b). ENDEUDAMIENTO**

Se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de Endeudamiento} = \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}$$

Este indicador determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Se considerará que CUMPLE el proponente que presente un índice de Endeudamiento **igual o menor a 0,65**.

**c). RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES**

Se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{Razón de Cobertura de Intereses} = \text{Utilidad Operacional} / \text{Gastos de Intereses, expresado en número de veces.}$$

Este indicador refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Se considerará que CUMPLE el proponente que presente una razón de cobertura de intereses **igual o mayor a 1,20 o indeterminada**.

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

*Indicador en valor monetario*

$$= \text{Indicador}_1 \cdot \text{Participación}_1 + \dots + \text{Indicador}_i \cdot \text{Participación}_i + \dots + \text{Indicador}_n \cdot \text{Participación}_n$$

$$= \sum_{i=1}^n \text{Indicador}_i \cdot \text{Participación}_i$$

La Esperanza

tumayo.gov.co

alcaldia@puertocaicedo-putumayo.gov.co



Donde  $i$  representa a una empresa que conforma el oferente plural y  $n$  es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

Esta opción incentiva a que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

#### 5.2.2.1 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

| INDICE                      | REQUERIDO          |
|-----------------------------|--------------------|
| Rentabilidad del Patrimonio | Mayor o Igual 0,03 |
| Rentabilidad del Activo     | Mayor o Igual 0,02 |

##### d) RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO:

Se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{Rentabilidad sobre Patrimonio} = \text{Utilidad Operacional} / \text{Patrimonio},$$

Este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Se considerará que CUMPLE el proponente que presente una rentabilidad sobre el patrimonio **igual o mayor a 0,03**.

##### e) RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO:

Se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{Rentabilidad sobre Activos} = \text{Utilidad Operacional} / \text{Activo Total},$$

Este indicador determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Se considerará que CUMPLE el proponente que presente una rentabilidad sobre activos **igual o mayor a 0,02**.

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:



*Indicador en valor monetario*

$$= \text{Indicador}_1 \cdot \text{Participación}_1 + \dots + \text{Indicador}_i \cdot \text{Participación}_i + \dots \\ + \text{Indicador}_n \cdot \text{Participación}_n$$

$$= \sum_{i=1}^n \text{Indicador}_i \cdot \text{Participación}_i$$

**Nota 1:** Para el caso de consorcios o uniones temporales, se tomará el promedio ponderado de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación, así como lo señala la fórmula para Proponente plural en la tabla anterior.

**Nota 2:** En el caso que la Utilidad Operacional sea negativa para el Proponente individual, o que el resultado del indicador sea negativo para Proponentes Plurales, se calificará como **NO CUMPLE**.

En caso de Proponentes Extranjeros, los documentos con los cuales el proponente acredite sus requisitos habilitantes que hayan sido escritos originalmente en una lengua distinta al castellano, deben ser traducidos al castellano y ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano.

Los documentos presentados por los proponentes no requieren legalización alguna salvo los documentos otorgados en el exterior y los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante Notario Público.

Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

#### **8.4. CAPACIDAD RESIDUAL**

El proponente será hábil si su capacidad residual (CRP) es mayor o igual a la capacidad residual del proceso de contratación (CRPC):

$$CRP \geq CRPC$$

##### **Cálculo de la capacidad residual del proceso de contratación (CRPC)**

Como el plazo estimado del contrato es menor o igual a 12 meses y se pacta un anticipo del treinta por ciento (30 %) del valor del contrato:

$$CRPC = POE - \text{Anticipo y/o pago anticipado}$$

$$CRPC = \$ 456.266.368,52 - \$ 136.879.910,56 = \$ 319.386.457,96 (182,41 \text{ SMMLV})$$

##### **Cálculo de la capacidad residual del proponente (CRP)**

$$CRP = CO \times [(E + CT + CF) / 100] - SCE$$

**En donde:** CRP = capacidad residual del proponente; CO = capacidad de organización; E = experiencia; CT = capacidad técnica; CF = capacidad financiera; SCE = saldos de contratos en ejecución.

La CRP del proponente plural es la suma de la capacidad residual de cada uno de sus miembros, sin tener en cuenta el porcentaje de participación, conforme a la Guía para determinar y verificar la capacidad residual del proponente en



ALCALDÍA MUNICIPAL  
**PUERTO CAICEDO**  
2024 / 2027

los procesos de contratación de obra pública de Colombia Compra Eficiente. Si la capacidad residual de uno de los miembros es negativa, este valor se restará de la capacidad residual total del proponente plural.

| FACTOR                    | PUNTAJE MÁXIMO |
|---------------------------|----------------|
| Experiencia (E)           | 120            |
| Capacidad financiera (CF) | 40             |
| Capacidad técnica (CT)    | 40             |
| <b>Total</b>              | <b>200</b>     |

La capacidad de organización (CO) no tiene asignación de puntaje porque su unidad de medida es en pesos colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores.

**A. Capacidad de organización (CO)**

| AÑOS DE INFORMACIÓN FINANCIERA | CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (CO)                                                                                                            |
|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cinco (5) años o más           | Mayor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años                                                                                   |
| Entre uno (1) y cinco (5) años | Mayor ingreso operacional de los años de existencia del proponente                                                                        |
| Menos de un (1) año            | USD 125.000, liquidados a la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para efectos del umbral Mipyme |

Si los ingresos operacionales del proponente con uno (1) o más años de información financiera son menores a USD 125.000, el factor (CO) es igual a USD 125.000. Para acreditarlo, el proponente presentará el estado de resultados del año de mayor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años, firmado por el representante legal, el contador y el revisor fiscal o contador independiente, con los documentos profesionales de estos últimos.

**B. Experiencia (E)**

Se acredita por la relación entre el valor total de los contratos relacionados con la actividad de la construcción inscritos en el RUP en el segmento 72 "Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento" del Clasificador de Bienes y Servicios, y el presupuesto oficial del proceso, ambos liquidados en SMMLV:

$$E = \text{Valor total de los contratos (SMMLV)} / \text{Presupuesto oficial estimado (SMMLV)}$$

Para proponentes plurales, el presupuesto se multiplica por el porcentaje de participación del integrante.

| MAYOR A | MENOR O IGUAL A | PUNTAJE |
|---------|-----------------|---------|
| 0       | 3               | 60      |
| 3       | 6               | 80      |
| 6       | 10              | 100     |
| 10      | Mayores         | 120     |



### C. Capacidad financiera (CF)

*Índice de liquidez = Activo corriente / Pasivo corriente*

| MAYOR A | MENOR O IGUAL A | PUNTAJE |
|---------|-----------------|---------|
| 0       | 0,5             | 20      |
| 0,5     | 0,75            | 25      |
| 0,75    | 1,00            | 30      |
| 1,00    | 1,5             | 35      |
| 1,5     | Mayores         | 40      |

Cuando el proponente tiene pasivo corriente igual a cero (0), se otorga el mayor puntaje en este factor.

### D. Capacidad técnica (CT)

Se asigna según el número de socios y profesionales de la arquitectura, ingeniería y geología vinculados mediante relación laboral o contractual vigente, que desarrollen actividades relacionadas directamente con la construcción:

| DESDE | HASTA   | PUNTAJE |
|-------|---------|---------|
| 1     | 5       | 20      |
| 6     | 10      | 30      |
| 11    | Mayores | 40      |

### E. Saldos de contratos en ejecución (SCE)

Es la suma de los montos por ejecutar de los contratos de obra civil vigentes durante los 12 meses siguientes, calculada de forma lineal, incluidos los contratos suspendidos y los que no tengan acta de inicio, y en proporción a la participación del proponente cuando se ejecuten en estructura plural. No se entienden como contratos en ejecución los que se encuentren en liquidación. El proponente acreditará este factor con el Formato de capacidad residual suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador, en el que debe constar expresamente si no tiene contratos en ejecución.

Se recomienda el uso del aplicativo de Colombia Compra Eficiente para el cálculo de la capacidad residual.

### 8.5. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Y PERSONAL MÍNIMO

De conformidad con el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes deben ser adecuados y proporcionales a la naturaleza y al valor del contrato. Con base en el análisis de la demanda y de la oferta, la Entidad fijó los siguientes requisitos:

**Experiencia del proponente:** máximo cuatro (4) contratos cuya sumatoria sea igual o superior al 100 % del presupuesto oficial (260,59 SMMLV), con objeto y/o actividades relacionados con proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico, de los cuales por lo menos uno (1) debe incluir la reposición, mantenimiento y/o mejoramiento de sistemas de alcantarillado sanitario y/o pluvial. Cada contrato debe estar clasificado en mínimo dos (2) de los códigos UNSPSC del proceso.

La exigencia guarda relación directa con el objeto: la obra se ejecuta en cuatro (4) frentes de alcantarillado sanitario y pluvial e incluye la reposición de una red existente en la Inspección El Cedral y la demolición y recalce de estructuras de cámaras existentes, por lo que se requiere verificar experiencia en el sector y, en al menos un contrato, en la

Palacio Municipal Puerto Caicedo, Nit: 800229887-2 / Dirección: B/ La Esperanza

Tel: móvil (+57) 3134430056 - 3107510763 - Sitio web: [www.puertocaicedo-putumayo.gov.co](http://www.puertocaicedo-putumayo.gov.co)

[alcaldia@puertocaicedo-putumayo.gov.co](mailto:alcaldia@puertocaicedo-putumayo.gov.co)



intervención de redes de alcantarillado. Permitir hasta cuatro (4) contratos para completar el valor exigido, sin valor mínimo individual, facilita que los proveedores de la región —que, según los antecedentes de contratación del Municipio (procesos SAMC-007-2024 y SAMC-015-2024), ejecutan contratos de alcantarillado de menor valor— acrediten la experiencia mediante la suma de varios contratos, lo que favorece la pluralidad de oferentes.

**Personal mínimo:** un director de obra y un residente de obra, ingenieros civiles, con ocho (8) años de experiencia general contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. Al director se le exige haber sido contratista o director de obra en mínimo un (1) contrato de obras civiles de alcantarillado sanitario y/o pluvial; al residente, que dirige en sitio la ejecución de los frentes de obra, haber participado como contratista, director o residente de obra en mínimo dos (2) contratos de obras civiles del sector de saneamiento básico, uno (1) de ellos de alcantarillado sanitario y/o pluvial.

El director de obra se justifica porque el contrato comprende cuatro (4) frentes de trabajo en zona rural y urbana que deben ejecutarse de manera coordinada en un plazo de dos (2) meses y quince (15) días. El término de ocho (8) años de experiencia general es el mismo que la Entidad fijó para el residente de obra en los procesos SAMC-012-2026, SAMC-013-2026 y SAMC-014-2026 de la presente vigencia, en respuesta a las observaciones recibidas en esos procesos.

## 9. ASPECTO REGULATORIO

El proceso contractual, en todas sus etapas (planeación, precontractual, contractual y poscontractual), debe ajustarse al marco legal aplicable y cumplir los principios establecidos para la contratación pública. Podrán participar personas naturales o jurídicas, individualmente o en consorcio o unión temporal, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato, que no se encuentren incursas en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés y que cumplan los requisitos establecidos en los documentos del proceso.

Dentro del presente objeto contractual aplican las siguientes normas:

- Constitución Política de Colombia de 1991, en especial los artículos 2, 209, 311, 365 y 366.
- Ley 80 de 1993, "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
- Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos"; en particular el literal b del numeral 2 del artículo 2 (selección abreviada de menor cuantía).
- Ley 1474 de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Ley 2195 de 2022, "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción".
- Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional", en especial el artículo 2.2.1.2.1.2.20 (procedimiento de selección abreviada de menor cuantía) y el artículo 2.2.1.1.1.6.1 (análisis del sector).
- Decreto 1860 de 2021, sobre medidas de apoyo a las Mipymes en la contratación pública.
- Ley 142 de 1994, "Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios".
- Decreto 1077 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.
- Resolución 0330 de 2017 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS), modificada por la Resolución 799 de 2021.
- Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con el manejo de vertimientos.



- Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019, sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

## 10. IMPUESTOS

La Administración Municipal informa que el oferente que resulte adjudicatario deberá asumir los impuestos, tasas, contribuciones y estampillas que legalmente se causen con ocasión de la celebración, legalización y ejecución del futuro contrato, de conformidad con lo establecido en el **Acuerdo Municipal No. 014 del 23 de diciembre de 2025**, "Por medio del cual se actualiza, se modifica y se expide el Estatuto Tributario y de Rentas del Municipio de Puerto Caicedo", y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

Para el presente proceso de contratación, de acuerdo con la naturaleza del objeto contractual y las disposiciones contenidas en el citado Estatuto Tributario Municipal, se identifican los siguientes conceptos:

### Estampillas y contribuciones

| TIPO DE CONTRATO                                                 | BASE GRAVABLE                                | CONCEPTO                                              | TARIFA |
|------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|-------------------------------------------------------|--------|
| Los contratos de obra que celebre el Municipio de Puerto Caicedo | Valor total del contrato                     | CONTRIBUCIÓN ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA | 5,00%  |
|                                                                  | Valor del contrato o adición                 | ESTAMPILLA PRO-BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR             | 4,00%  |
|                                                                  | Valor bruto del contrato y sus adiciones     | ESTAMPILLA PRO-CULTURA                                | 2,00%  |
|                                                                  | Valor total del contrato                     | TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN                         | 2,00%  |
|                                                                  | Valor del anticipo y de cada cuenta, sin IVA | ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR                  | 2,00%  |
|                                                                  | Valor total del contrato                     | PAPELERÍA                                             | 0,30%  |

**NOTA:** Los conceptos relacionados en la tabla anterior son los identificados en el Estatuto Tributario Municipal para el presente contrato. Sin perjuicio de ellos, el contratista deberá asumir todos los demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y retenciones que legalmente se causen con ocasión de la celebración, legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad vigente. Las retenciones y descuentos se practicarán en cada pago, de acuerdo con las normas vigentes al momento de su causación.

Así mismo, el contratista deberá cumplir con el pago de la contribución al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC), a favor del SENA, en los términos de la normatividad vigente. Deberá acreditar dicho pago ante la supervisión cuando esta lo requiera y, en todo caso, como requisito para la liquidación del contrato.

El proponente deberá tener en cuenta la totalidad de estos conceptos en la preparación de su oferta, dentro de los costos indirectos, y no podrá alegar su desconocimiento para reclamar reajustes, compensaciones o el restablecimiento del equilibrio económico del contrato. Las tarifas señaladas son informativas. En caso de modificación normativa, se aplicarán las vigentes al momento de la causación del tributo.



## 11. ANÁLISIS DE RIESGO

Ver matriz de riesgos del proceso, elaborada conforme al Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente.

Atentamente,

Nombre: **LEYDI NERIETH GOMEZ TORO**  
Cargo: Secretaria de Infraestructura

| Funcionario/ Contratista | Nombres y Apellidos        | Cargo/Función-Objeto/Obligación                    | Firma |
|--------------------------|----------------------------|----------------------------------------------------|-------|
| Proyectó                 | Evelin Lizeth Maigual Melo | Profesional de Apoyo Secretaria de Infraestructura |       |